

# Gobierno universitario

Señor Director:

El Gobierno envió al Parlamento el proyecto de ley que deroga los artículos del DFL2 que prohíben la participación activa de estudiantes y funcionarios en las instituciones de educación superior. Así, se ha abierto un interesante debate respecto del gobierno de las universidades. El proyecto de ley trata de la potestad de las universidades de autorregularse; es decir, de establecer sus propios estatutos, eliminando así las prohibiciones legales que hoy existen en la participación de alumnos, funcionarios y administrativos. Asimismo, destaca con fuerza el necesario concepto de "autonomía universitaria" y deja a cada una de las instituciones la manera en que se determinarán las normas sobre su gobierno interno.

El aporte de los estudiantes y de la totalidad de la comunidad debe ser potenciado por ser de gran relevancia para el desarrollo de la institución. Es vital que los estudiantes se organicen en centros de alumnos y federaciones, aporten y participen en los comités curriculares, en los consejos de escuelas y facultades, y en las instancias superiores de la universidad. Se debe recalcar que los estudiantes están de manera transitoria en la universidad, lo que les da una mayor libertad para proponer cambios. Así también, ellos carecen de la mirada de largo plazo que requiere una institución universitaria. Por otra parte, la participación de los funcionarios y personal administrativo es importante, y debe ser realizada de manera individual y través de los sindicatos organizados, que representan sus preocupaciones.

Quisiera resaltar que la participación de estos estamentos no debe confundirse con un cogobierno universitario. Los aspectos clave del desarrollo universitario; es decir, el desarrollo curricular, las líneas de investigación y libertad académica, la contratación y ascenso de profesores, la infraestructura, inversiones, y otros proyectos académicos de relevancia, deben contar con la participación activa de la comunidad, pero deberán ser decididos por el gobierno universitario definido por los estatutos y reglamentos de cada institución. La incorporación de estudiantes y funcionarios a la toma de decisiones en áreas estratégicas conlleva el riesgo de priorizar sus intereses corporativos, lo que conduce a la captura de estos espacios y, por ende, dificulta el desarrollo y no apunta a avanzar en la calidad del proyecto académico. La experiencia internacional, en particular la de Latinoamérica, así lo demuestra.

El gobierno universitario forma parte esencial de la autonomía universitaria y requiere respetar con autonomía la misión, identidad y valores de cada casa de estudios. La participación activa de la comunidad, en la forma y con los márgenes que defina la propia institución, colabora de manera significativa a la realización del proyecto universitario. Así lo han entendido las principales universidades del mundo.

**IGNACIO SÁNCHEZ D.**

Rector  
Pontificia Universidad Católica de Chile